



275 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Gloria Isabel Sánchez Candia, Cédula de Identidad N° 10.992.696-5 para realizar venta de churrascas con agregado, té, café, queque, pie de limón y bebidas durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en frontis Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de churrascas con agregado, té, café, queque, pie de limón y bebidas, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en frontis Museo de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GSS/CMR/CGM/sos.

